

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0.50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR NUMERO 81

Estando suficientemente abastecida de maíz exótico esta provincia, y debiendo llegar en breve a la capital el vapor «Andreas K» con el nuevo cargamento de dicho grano facilitado por la Dirección general de Abastos y que seguidamente se distribuirá entre los ganaderos y almacenistas que lo soliciten, esta Junta provincial, no considerando necesaria, por el momento, la importación del maíz de venta libre, y debidamente autorizada por la Superioridad, acordó lo siguiente:

- 1.º Desde esta fecha queda terminantemente prohibida en esta provincia la venta del maíz extranjero procedente de libre importación.
- 2.º Todo el maíz de dicha procedencia que en la actualidad se encuentra en la provincia o pueda recibirse en lo sucesivo, sólo podrá venderse ínterin no varíen las circunstancias actuales para cualquiera de las provincias del interior que, por no pertenecer a la zona que esta Junta tiene asignada, no se les pueda enviar maíz del importado por la misma.
- 3.º Queda derogado desde esta fecha lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º de la circular número 72, de 19 de Mayo último («B. O.» número 61), que continúa en vigor

en cuanto no se oponga a lo ordenado en la presente disposición.

4.º Los señores Alcaldes, inspectores de esta Junta provincial y agentes de mi Autoridad se encargarán de velar por su más exacto cumplimiento, denunciándome inmediatamente todas las infracciones que puedan observarse, para sancionarlas con arreglo al vigente Reglamento de Abastos.

Santander, 3 de Junio de 1927.

El Gobernador civil interino,
Juan J. López Dóriga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 623

Ilmo. Sr.: Existiendo gran número de plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de primera categoría y algunas de Diputaciones provinciales, con el objeto de no entorpecer la buena marcha administrativa de las mencionadas Corporaciones, y habiendo cesado las causas que obligaron a no anunciar concursos durante un período determinado, se estima llegado el caso de convocar tales concursos para todas las vacantes existentes en la actualidad y, en su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta disposición, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir las Secretarías vacantes de Ayuntamientos de primera categoría y las de las Diputaciones provinciales que figuran en la adjunta relación.

2.º A este concurso podrán acudir todos los señores que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de la indicada categoría, incluidos en el escalafón de su clase, según el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios y Reales decretos de 16 de Septiembre de 1925 y de 6 de Abril del corriente año.

3.º Para solicitar las plazas de Secretarios de Diputación, que están vacantes y que se proveerán por el presente concurso, los aspirantes, además de figurar en el Cuerpo

de Secretarios de primera categoría, tendrán que acreditar de un modo fehaciente que poseen el título de Abogado, a no ser que en la actualidad sean Secretarios de Corporaciones provinciales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

4.º Los concursantes solicitarán las vacantes que se enumeran a continuación o en instancias dirigidas a los excelentísimos señores Gobernadores civiles, o en escrito elevado a los Presidentes de las Diputaciones y a los Alcaldes de las Corporaciones cuya Secretaría esté sin proveer; en el primer caso, en una sola solicitud pueden pedir todas las vacantes que existan dentro de la jurisdicción de cada Gobierno, y en el segundo se dirigirán por separado a cada una de las Presidencias de las Corporaciones provinciales o municipales en que esté vacante el cargo de que queda hecho mérito.

5.º Los Gobernadores civiles ante los que se presenten las precitadas instancias, al terminar el plazo que se otorga para la presentación de las mismas, comunicarán a cada uno de los Ayuntamientos interesados relación circunstanciada de los individuos que hubieran solicitado cada una de las Secretarías anunciadas, añadiendo, respecto a los aspirantes, las circunstancias que aparezcan en el Escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de conformidad con los preceptos de la Real orden de 8 de Noviembre de 1925 o en la Real orden de 30 de Marzo del corriente año, publicando la relación de opositores aprobados y sobre los que no figuren ni en una ni otra de las precitadas disposiciones, reclamarán los oportunos datos a la Dirección general de Administración de este Ministerio.

6.º De igual modo e inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de instancias, las Corporaciones provinciales y municipales, por conducto de sus respectivos Presidentes, comunicarán a los Gobiernos civiles respectivos los nombres y cualidades que concurren en los aspirantes que hubieran solicitado directamente ante las Corporaciones antes citadas tomar parte en el presente concurso.

7.º Las dudas que puedan surgir, tanto en los Gobiernos civiles como las Corporaciones respectivas sobre la capacidad o circunstancias de los solicitantes, deberán ser consultadas a la Dirección general de Administración, que las resolverá con vista del expediente personal de cada interesado.

8.º Solamente será obligatorio para tomar parte en este concurso acreditar por los Gobiernos civiles que el interesado pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría, con referencia a las disposiciones de que se ocupa el número 5.º de esta Real orden, sin perjuicio de que los que soliciten Secretarías de Diputaciones y no desempeñen este cargo justifiquen necesariamente su cualidad de Letrados, bien entendido que todos los concursantes quedan en libertad de presentar los documentos acreditativos de méritos especiales.

9.º Después de que pasen quince días de la determinación del plazo que se concede para la presentación de instancias, durante cuyo plazo de tiempo el Gobierno civil remitirá a los Ayuntamientos y Diputaciones la relación circunstanciada de los que en el Gobierno hayan presentado las solicitudes, las Corporaciones en pleno serán convocadas a sesión extraordinaria, a fin de proceder a designar reglamentariamente de entre los solicitantes el que haya de desempeñar la Secretaría, dando cuenta inmediatamente al Gobierno civil y a la Dirección general de Administración de la designación hecha, con remisión de certificación del acta; el acta de nombramiento

deberá estar en el Ministerio en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la terminación del marcado para recibir las solicitudes.

El concursante designado por el Pleno de la Corporación respectiva para ocupar la Secretaría vacante en la misma tomará posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, que las disposiciones legales vigentes le conceden, acreditando previamente ante la Presidencia de la Diputación o del Ayuntamiento, por medio de los certificados oportunos, que observa buena conducta moral y que no está procesado, de cuya posesión, cumplidos que sean los requisitos antes mencionados, deberán asimismo las Corporaciones dar cuenta seguidamente a la Dirección general de Administración y al Gobierno civil respectivo.

11. En el caso en que las precitadas Corporaciones dejen transcurrir los plazos legales sin resolver el concurso, en el que acuerden no resolverlo o en el que hagan un nombramiento ilegal, se les considerará decaídas indefectiblemente de su derecho y de conformidad con lo taxativamente dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, procederán sin demora a elevar las relaciones, documentos presentados por los solicitantes y certificaciones de los acuerdos que hayan adoptado, a este Ministerio, para hacer el nombramiento del concursante, al que asista mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

12. Los Gobernadores civiles darán las órdenes oportunas para que se inserte esta Soberana disposición en el «Boletín Oficial» de la provincia de su mando, y los Presidentes de las Corporaciones provinciales y municipales cuidarán asimismo de la publicación del anuncio a que se hace referencia en el párrafo último del artículo 22 del Reglamento orgánico de 23 de Agosto de 1924.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1927.—Martínez Anido.
Señor Director general de Administración.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Alcaraz, 5.000; El Bonillo, 5.000; Madrigueras, 5.000; Nerpio, 5.000.
Idem de Alicante: Castalla, 5.000; Crevillente, 6.000; Denia, 6.000; Monóvar, 6.000.
Idem de Almería: Canjáyar, 4.000; Carboneras, 5.000; Garrucha, 5.000; Lucaineta de las Torres, 5.000; Mojácar, 5.000; Serón, 6.000.
Idem de Avila: Secretaría de la Diputación, 10.000.
Idem de Badajoz: Almendralejo, 7.000; Berlanga, 6.000; Castuera, 5.000; Cabeza del Buey, 6.300; Fregenal de la Sierra, 6.000; Higuera de Vargas, 5.000; Jerez de los caballeros, 6.000; Zarza de Alange, 5.000.
Idem de Baleares: Artá, 5.000; Pollensa, 6.000; San Antonio Abad, 5.000; San José, 5.000.
Idem de Barcelona: Igualada, 7.500; Manresa, 9.000.
Idem de Burgos: Briviesca, 5.000; Sedano, 5.000; Valle de Mena, 5.000; Valle de Tobalina, 5.000; Villadiago, 5.000.
Idem de Cádiz: Alcalá del Valle, 5.000; Puerto Real, 6.000; Trebujena, 5.000; Villamartín, 7.000.
Provincia de Canarias: Mancomunidad interinsular, 10.000; Arucas, 6.000; Arcefe, 5.000; Gáldar, 6.000; Garanchico, 5.000; Granadilla, 5.000; Guía, 5.000; Haría, 5.000; Hermigua, 5.000; Moya, 5.000; El Paso, 5.000; Santa Cruz de la Palma, 6.000; Valverde de Hierro (Cabildo insular nuevo), 5.000.
Idem de Castellón: Almazora, 5.000; Viver, 4.000.
Idem Ciudad Real: Alcázar de San Juan, 7.000; Chi-

llón, 5.000; Herencia, 6.000; Socuéllamos, 6.000; Torre-
nueva, 5.000.

Idem de Córdoba: Bijalancá, 6.000; Cabra, 8.000; Dos-
Torres, 5.000; Fernán Núñez, 6.000; Fuente Ovejuna,
7.000; Posadas, 5.500; Pozoblanco, 6.000.

Idem de La Coruña: Ames, 6.000; Baña, 5.000; Boi-
morte, 5.000; Brión, 5.000; Cabana, 5.000; Camariñas,
5.000; Capela, 5.000; Carral, 5.000; Cerce la, 5.000; Ce-
suras, 5.000; Curtis, 5.000; Durnbría, 5.000; El Ferrol,
8.000; Malpica de Bergantiños, 5.000; Mazaricos, 5.000;
Oza de los Ríos, 5.000; Pino, 5.000; Puerto del Son,
6.000; Rianjo, 6.000; Rois, 5.000; Santa Comba, 6.000;
Trazo, 6.000; Touro, 5.000.

Idem de Cuenca: Cañete, 5.000; Iniesta, 5.000; Motilla
del Palancar, 5.000; Priego, 4.000.

Idem de Granada: Albuñol, 5.000; Almuñécar, 6.000;
Algarinejo, 5.000; Caniles, 5.000; Illora, 7.000; Zújar,
5.000.

Idem de Guadalajara: Cogolludo, 5.000.
Idem de Huelva: Secretaría de la Diputación, 11.000;
Almonte, 6.000; Ayamonte, 7.250; Cartaya, 5.000; Tri-
gueros, 5.000; Valverde del Camino, 6.000.

Idem de Huesca: Barbastro, 6.000; Fraga, 5.000.
Idem de Jaén: Cambil, 5.000; Lopera, 5.000; Orcera,
6.000; Peal de Becerro, 5.000; Santiago de la Espada,
6.000; Torreperogil, 5.000.

Idem de León: Secretaría de la Diputación, 10.000;
Gradefes, 5.000; La Pola de Gordón, 5.000; Valencia de
D. Juan, 5.000; La Vecilla, 3.000.

Idem de Lérida: Borjas Blancas, 5.000; Sport, 2.500.
Idem de Logroño: Nájera, 5.000.

Idem de Lugo: Antas de Ulla, 5.000; Baleira, 5.000;
Becerreá, 6.000; Begonte, 5.000; Curbalado, 6.000, Cas-
tro de Rey, 5.000; Castroverde, 5.000; Caurel, 5.000;
Chantada, 7.000; Germade, 5.000; Guntín, 6.000; Meira,
5.000; Neira de Jusá, 5.000; Palas de Rey, 6.000; Pol,
5.000; Puebla del Brollón, 6.000; Puertomarín, 5.000;
Quiroga, 6.000; Ribas del Sil, 5.000; Riobarba, 5.000;
Trasarga, 6.000; Valle de Oro, 5.000.

Idem de Madrid: Colmenar Viejo, 5.000; Navalcarne-
ro, 5.000; Vallecas, 9.000.

Idem de Málaga: Alameda, 5.000; Benagalbón, 5.000;
Campillos, 5.000; Coín, 6.000; Casarabonela, 5.000; Cue-
vas de San Marcos, 5.000; Estepona, 6.000; Mijas, 5.000;
Nerja, 5.000; Periana, 5.000.

Idem de Murcia: Fortuna, 5.000.

Idem de Orense: Barbadanes, 5.000; El Bollo, 5.000;
Calvos de Randín, 5.000; Canedo, 5.000; Carballeda de
Avia, 5.000; Cartello, 5.000; Castrelo de Miño, 5.000;
Castro-Cadelas, 5.000; Cualedro, 5.000; Montederriano,
5.000; Paderne, 5.000; Pereiro, 5.000; Rairiz de Veiga,
5.000; Ramiranes (nuevo), 5.000; Ríos, 5.000; Ribadabia,
5.000; San Ciprián de Viñas, 5.000; Villardevos, 5.000.

Idem de Oviedo: Secretaría de la Diputación, 13.000.
Cervera Asturias, 5.000; El Franco, 5.000; Siero, 8.000.

Idem de Pontevedra: Barro, 5.000; Bayona, 5.000; Cam-
po-Lameiro, 5.000; Carbia, 6.000; Gola-la, 5.000; Lalin,
7.000; Mondariz, 1.000; Moraña, 5.000; Mos, 5.000; Puen-
te-Caldelas, 6.000; El Rosal, 5.000; Vigo, 10.000; Valga,
5.000.

Idem de Salamanca: Vitigudino, 5.000.

Idem de Santander: Camargo, 5.500; San Vicente de la
Barquera, 5.000; Torrelavega, 6.000.

Idem de Sevilla: Castillo de las Guardas, 5.000, Fuen-
tes de Andalucía, 5.000; Lora del Río, 6.500; Marchena,
6.000; Morón de la Frontera, 7.700; Paradás, 6.000; Pe-
droso, 5.000; Villafranca y Los Palacios, 5.000.

Idem de Tarragona: Valls, 6.000.

Idem de Teruel: Albarracín, 5.425; Castellote, 5.000;
Mora de Rubielos, 5.000; capital (Ayuntamiento), 6.500.

Idem de Toledo: Gálvez, 5.000

Idem de Valencia: Alcudia d: Carlet, 5.000; Buñol,
5.000; Oliva, 6.000; Mogeite, 5.000; Requena, 7.000.

Idem de Vizcaya: Ondárroa, 5.000.

Idem de Zamora: Bermillo de Sayago, 3.000.

(«Gaceta» de 3 de Junio).

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

Petición de papel para títulos de minas

De orden del señor Gobernador civil, y para cumpli-
miento del artículo 53 del vigente Reglamento general pa-
ra el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los
dueños o representantes de los registros mineros abajo
expresados, que dentro del término de diez días, contados
desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar
en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al
Estado, las cantidades que se detallan para cada registro
en la siguiente relación; advirtiendo que, de no hacerlo
así, se declararán cancelados dichos expedientes, según
establece el artículo 55 del citado Reglamento:

Expediente número 14.954.—Mina «Cargadorio 2.^o»;
interesado: D. Constantino Peña Fernández, vecino de
Santander; superficie demarcada: 8 pertenencias; clase de
mineral: cinc; papel de pagos: sello, 120 pesetas; perte-
nencias, 20 pesetas; total, 140 pesetas.

Expediente número 14.955.—Mina «Ampliación»; in-
teresado: D. Constantino Peña Fernández, vecino de
Santander; superficie demarcada: 14 pertenencias; clase
de mineral: cinc; papel de pagos: sello, 120 pesetas; per-
tenencias, 35; total peseta: 155 pesetas.

Expediente número 14.959.—Mina «Luis Guillermo»;
interesado: Sociedad anónima Carbonífera de Valdearroyo
y Anepas, vecina de Bilbao; representante: D. Rafael Truan
y Uría; superficie demarcada: 809 pertenencias; clase de
mineral: lignito; papel de pagos: sello, 120 pesetas; per-
tenencias, 809 pesetas; total, 929 pesetas.

Expediente número 14.961.—Mina «Manolita 2.^a»; in-
teresado: Sociedad anónima Cristalería Española, vecina
de Bilbao; representante: D. Renato Lecourt y Bessen;
superficie demarcada: 212 pertenencias; clase de mineral:
lignito; papel de pagos: sello, 120 pesetas; pertenencias,
212 pesetas; total, 332 pesetas.

Se acompañará además un timbre móvil de 0,15 pese-
tas para cada título.

Santander, 31 de Mayo de 1927.—El ingeniero Jefe,
Carlos T. de Tolentino.

Cancelación de las minas «Rachael 3.^a» y «Dos Amigos»

El Excmo. Sr. Gobernador civil ha decretado, con fe-
cha 27 del actual, por falta de terreno franco, la cancela-
ción de los registros mineros «Rachael 3.^a», número
14.953, solicitado con 5 pertenencias de cinc por D. Con-
stancio Peña Fernández, en Alfoz de Lloredo, y el nombra-
do «Dos Amigos», número 14.960, solicitado con 20 per-
tenencias de cinc por D. Lope García Cuerno, en Camargo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efec-
tos reglamentarios.

Santander, 31 de Mayo de 1927.—El ingeniero Jefe,
Carlos T. de Tolentino.

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por orden de la Dirección de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 28 de Mayo de 1927 se dé comienzo a las operaciones de Avance Catastral, riqueza urbana, en los términos municipales de *Bareyo y Ribamontán al Mar*, de esta provincia, por corresponderles en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta por el Arquitecto (Jefe) D. José Ramón Ortiz Portillo; Aparejador, D. Manuel González Vinagre, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de *Bareyo y Ribamontán al Mar*, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, Arquitectos y aparejadores, su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la Instrucción vigente de 10 de Septiembre de 1917, modificada por Reales decretos de 29 de Agosto de 1920 y 8 de Septiembre de 1925.

Santander, 3 de Junio de 1927.—El Arquitecto Jefe provincial, José Ramón Ortiz.

Comisión provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Mayo de 1927.

Sesión de 3 de Mayo

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Con motivo de celebrarse el XXV aniversario de la coronación de S. M. el Rey el día 17 del actual, se acuerda que para testimoniar la entusiasta admiración y cariño que la provincia siente hacia su Rey, la Diputación tendrá el honor de ofrecerle un ejemplar de la famosa novela «Peñas Arriba», lujosamente encuadernada.

Se resuelve la reclamación promovida por D. Antonio Larrarte contra el procedimiento de apremio por cédulas personales declarándole relevado del pago en esta capital por justificar ha obtenido la misma clase y tarifa en el Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya).

Examinada la reclamación que promueve D. Isaac Millán contra el apremio que se le sigue por el impuesto de cédulas en el Ayuntamiento de Santoña, en que se tomó por base los alquileres de su casa habitación en vez del sueldo que percibe como Maestro de instrucción primaria, se acuerda atender tal petición y que se le expida la de la tarifa 1.^a clase 12, que es la que le corresponde.

Se acuerda apoyar ante el Gobierno la reclamación que tiene formulada D. Ventura González Cosío para que en su fábrica de tejidos de Cabezón de la Sal se autorice la instalación de los quinientos telares que permite la capacidad del edificio.

Quedar enterada de que por el Ministerio de la Gobernación se ha aprobado el Reglamento para el Instituto provincial de Higiene, y se dispone que en la Imprenta provincial se haga una tirada de cuatrocientos ejemplares.

En virtud del convenio celebrado con el Ayuntamiento de esta capital, queda incorporado al Instituto provincial de Higiene el ayudante celador de la estufa de desinfección D. Máximo García Fuente, reconociéndole el dere-

cho a percibir de fondos provinciales el sueldo de 2.400 pesetas anuales.

Adjudicar a D. Antonio Salcines la subasta de acopios para la conservación del camino vecinal de Cabo Mayor a La Albericia.

Señalar el día 15 de Junio para la subasta del suministro de carnes frescas a los establecimientos de beneficencia durante el tercer trimestre del actual año.

También se señala el día 11 de Junio próximo para la celebración de la subasta del suministro de víveres durante un semestre a los establecimientos provinciales de beneficencia.

Se adjudica a los talleres tipográficos de J. Martínez, de esta capital, la tirada de tres mil ejemplares de la segunda parte del «Album artístico de la provincia», por ser la proposición más ventajosa.

Se desestima la petición de D.^a Carmen Minchero, como Directora del Centro doméstico de esta capital, pretendiendo una subvención para atender a los gastos que se le originan, por no existir consignación en el presupuesto.

Se manifestará al señor Presidente del Club de Regatas que esta Diputación concederá una copa de plata para las regatas que se celebren en el presente verano.

A la Sociedad Tiró de Pichón, de Burgos, se le concede un objeto de arte para la tirada extraordinaria que tendrá lugar en aquella capital con motivo de inaugurarse el primer trozo del ferrocarril «Santander-Mediterráneo».

Con destino a la biblioteca «Patria», por la importancia que tienen las obras que publica, de alto sentido moral, se le concede la cantidad de 100 pesetas.

Al periódico «La Nación», de Madrid, se concede la cantidad de quinientas pesetas en compensación de los artículos que ha de publicar en favor del veraneo de Santander y su provincia.

Conceder a D. Pablo Lastra Eterna, como Director de la Granja apícola de Guarnizo, la cantidad de 3.400 pesetas para abono de los gastos ocasionados y los que en lo sucesivo se originen por servicios que se realizan en aquella Granja por cuenta de esta Diputación.

Al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas se le abonará la cantidad de 220 pesetas por la inspección técnica que le corresponde en los caminos vecinales, como saldo del primer trimestre del actual año.

En favor de D. Ignacio Rugama se reconoce el derecho a que perciba de fondos provinciales la cantidad de 9.676,01 pesetas por los trabajos realizados desde el 18 de Febrero al 18 de Abril, de plantación de arbolado en el monte «Las Desecas», del pueblo de Cicero.

Se aprobaron varias cuentas.

Autorizar al señor Ingeniero de Vías y obras provinciales para que por administración proceda a reparar un camino en el pueblo de Vargas que conduce al punto donde se unen los ríos «Pisueña» y «Pas», concediendo para la obra la cantidad de 1.500 pesetas.

Conceder a un vecino de Santa María de Cayón un socorro de lactancia para hijos gemelos, y en cuanto a otro de Reinoso, se desestima puesto que los gemelos nacieron en el año 1921.

Al Director facultativo del Hospital se le autoriza para adquirir varios efectos para la sala de rayos X y los medicamentos necesarios para la farmacia del Establecimiento.

Que por cuenta de fondos provinciales continúe recluido en la Casa de Salud de Santa Agueda el demente Miguel Caiña, del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Ingresarán en la Casa de Caridad un anciano de Santander y otro de Villacarriedo.

El señor Presidente expone la conveniencia de que se visiten las paradas de toros sementales y otros servicios agropecuarios establecidos por la Diputación de Oviedo, a fin de que sirvan de interesante referencia para servicios análogos que trata de implantar esta Corporación, y al efecto indica el deseo de visitarlos por sí mismo, acompañado del señor Quijano, como Presidente de la Asociación provincial de Ganaderos, y de D. Manuel Oria, persona de reconocida competencia en estas materias; y se acordó ver con mucho agrado esta proposición, autorizándoles desde luego para verificar el viaje.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 10 de Marzo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Para auxiliar los trabajos de formación del padrón de cédulas personales de esta Diputación, se nombra escribientes temporeros a D. José Vergara, D. Antonino Peira, D. Jesús Gutiérrez y D. Antonio Alvarez.

Próximo a contraer matrimonio el ordenanza de esta Corporación José Palacio, se le conceden quince días de licencia a la vez que la gratificación de 170 pesetas.

Acceder a lo solicitado por D. Jesús Mata Rumayor autorizándole para colocar una tubería a la puerta de entrada del Sanatorio Marítimo «Cantabria», contiguo al camino vecinal de Cabo Mayor a La Albericia.

Asimismo se autoriza a D. Antonio Díez para construir una alcantarilla de servidumbre a una finca de su propiedad situada en la carretera provincial de Argoños al Puntal.

De igual modo se autoriza a D. Juan Cajigas para construir un cierre de mampostería y valla de madera en las proximidades del kilómetro segundo del camino vecinal de Las Portillonas de Muriedas al Embarcadero de Pedreña.

Con destino a las obras que se están ejecutando en el camino municipal de Rioturbio a Comillas, serán libradas a favor del señor Ingeniero la cantidad de 1.680 pesetas.

Al señor Ingeniero de Vías y obras provinciales se le autoriza para realizar varios trabajos de conservación en los caminos vecinales de Las Portillonas a la carretera de Valladolid a Santander; en el de la Estación de Puenteviego a Corrobárceno y en el de Las Portillonas al Embarcadero de Peña Hermosa.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se concede un socorro de lactancia para hijos gemelos a un vecino de San Vicente de la Barquera.

En el Manicomio de Valladolid será recluído un presunto demente de Santander.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir gasa hidrófila y varios medicamentos con destino a las atenciones del Establecimiento.

Conceder un socorro de lactancia para hijos gemelos a un vecino de San Vicente de la Barquera.

Serán asilados en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, cuatro niños, y una en la Inclusa.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 24 de Mayo

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se informa favorablemente el expediente promovido por D. Severo Peñalver para establecer una línea eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos en los Ayuntamientos de Valdáliga y San Vicente de la Barquera.

Estimar la reclamación promovida por D. César Carnicer para que se le exceptúe del pago del impuesto de cédulas personales en razón a que en la fecha de la cobran-

za voluntaria había dejado de ejercer el cargo que desempeñaba en el Ayuntamiento de esta capital.

A los señores hijos de D. Ramón Martínez Arnáiz se les dan las gracias por el donativo de quinientas pesetas que a favor del Hospital hizo dicho señor a su fallecimiento.

Aceptando la invitación de la Diputación de Valladolid, concurrirá esta de Santander el día 29 del actual al acto de afirmación patriótica que las provincias castellano-leonesas celebrarán en Medina del Campo en honor del ilustre General Primo de Rivera, asistiendo los señores Presidente, Agüero Regato y Capa Deusto.

Convocada una Asamblea de Diputaciones que tendrá lugar en Barcelona los días 10 al 20 del próximo mes de Junio, para tratar de asuntos de gran interés en beneficio de estos organismos provinciales, se acuerda que, representando a la de Santander, asistan los señores Presidente y un Diputado que se designará oportunamente.

Como resultado del concurso para proveer el cargo de Ayudante de la Sección de Vías y obras provinciales, se confiere el nombramiento a favor de D. Francisco Gómez Sáinz, ingeniero del Cuerpo de Caminos.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de los pueblos de la provincia correspondientes al mes de Abril.

Queda enterada la Corporación del oficio que dirige el Director de la Escuela de Pesca, de Santoña, participando que, por haber ultimado los trabajos especiales que le encomendó el Ministerio de Marina, da por terminada la licencia que se le había concedido.

Se proroga en un mes la licencia que se concedió al oficial segundo de esta Corporación D. Luis del Castillo Camus para atender al restablecimiento de su salud.

Quedó aprobada la nómina de haberes correspondientes al mes de Abril del personal docente de la Escuela Elemental del Trabajo, de esta capital.

Se autoriza al señor Interventor de esta Corporación para que en los libramientos de pagos por letras y facturas y en los cobros que se verifiquen por medio de giro se incluyan y deduzcan, respectivamente, el impuesto del Tesoro a cuenta de fondos provinciales.

Por no haberse acomodado a las condiciones reglamentarias la proposición presentada por la razón social Hijos de Luis García para la subasta de harinas con destino a la panadería provincial, se acuerda declararla desierta, anunciándola de nuevo para el día 21 de Junio próximo.

Queda en estudio de la Corporación el oficio que dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Camargo interesando que se gestione la construcción de una carretera desde el muelle del puerto de Santander hasta el pueblo del Astillero.

La Corporación queda enterada del oficio que dirige el capataz de la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal dando cuenta del fallecimiento del peón caminero D. Joaquín Sáez Fernández.

Adjudicar la subasta de acopios para la conservación de la carretera de Orzales a Valdearroyo a D. Felipe Díez Zubelzu, y la de Pozo Torco y Cacicedo a la carretera de Burgos a Peñacastillo a D. Florencio Bezanilla.

Por haber quedado desierta la subasta para la construcción del camino vecinal de Bojariza (Molledo) a la carretera de Valladolid a Santander, se celebrará de nuevo el día 22 de Junio próximo.

No habiéndose presentado licitadores a la subasta de acopios para el camino vecinal de la Iglesia al Ferial de Maliaño, se acuerda que se realicen esas obras por administración.

Terminado el servicio de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Pronillo a Corbán, se abonará a D. Antonio Selcines la cantidad que importa la correspondiente liquidación.

Autorizar al ingeniero Director de caminos provinciales para que por administración proceda a realizar varios trabajos de conservación en la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Que por la Sección de Vías y obras provinciales se proceda a la valoración de los trabajos ejecutados por cuenta del Ayuntamiento de Udías en el camino vecinal del pueblo de Cobijón a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas al pueblo de Toporias.

Queda aprobada la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Ruiseñada a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas.

Al ingeniero Director de Vías y obras provinciales se le autoriza para que por administración lleve a cabo las reparaciones necesarias en la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal.

Queda enterada la Corporación de la comunicación que dirige el piscicultor de Torrelavega D. Pedro Pajares, dando cuenta de haberse procedido a la suelta de las veinticinco mil crías de salmón en los ríos Saja y Miera que se habían obtenido por cuenta y encargo de esta Diputación.

Prestar la debida aprobación a la certificación expedida por el arquitecto provincial en la que se consigna las unidades de obra ejecutadas en los meses de Marzo y Abril en la construcción de la Casa de Maternidad e Inclusa, y reconociéndose a favor del contratista, D. Vicente Cedillo Alejandro, el derecho a percibir el importe que la misma comprende.

Se aprobaron varias cuentas.

En vista de la certificación que remite el Ayuntamiento de esta capital, referentes a los sueldos que tenía asignado el personal de laboratorio y estufa de desinfección que ha pasado a prestar sus servicios al Instituto provincial de Higiene, se acuerda que se abone por cuenta de fondos provinciales la misma retribución que venían percibiendo.

Remitir al Alcalde del Ayuntamiento de Ramales copia del pliego de condiciones para el servicio de bagajes en esta provincia.

Conceder dos socorros para lactancia de hijos gemelos.

Devolver a su madre una niña acogida en la Inclusa.

Autorizar al director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

También se autoriza a D. Ciro González, de Santander, para que, bajo su responsabilidad, pueda hacerse cargo de su esposa, Florentina Villegas, que se encuentra en el Manicomio de Valladolid: y en las mismas condiciones se autoriza a Aurelia Allés, de Cillorigo, para hacerse cargo de su esposo, Lorenzo Narbones.

Será recluso en el Manicomio de Valladolid un presunto demente de Santander.

Se conceden varios ingresos en la Casa de Caridad.

Contribuir con la cantidad de cien pesetas para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca del cuartel de María Cristina, de esta capital.

Convocada la Diputación para el día 27 del actual con el fin de tratar, entre otros asuntos, del proyecto de demarcación judicial, se acordó que mañana, día 25, vuelva a reunirse en sesión extraordinaria esta Comisión provincial para estudiar y formular la proposición que se ha de elevar al pleno de la Corporación relacionada con tan importante proyecto.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 25 de Mayo.

El señor Presidente manifiesta que esta sesión se dedica exclusivamente al examen de antecedentes para proponer al pleno de la Diputación el informe que ha de elevarse al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos en cuanto al proyecto de nueva demarcación judicial de la provincia, publicado en la «Gaceta» de 2 de Abril último.

Al efecto se procede a revisar los documentos que varios Municipios de los partidos de Cabuérniga y San Vicente de la Barquera han remitido en cuanto afecta a mantener la actual situación y en lo referente a fijar la capitalidad de ambos en Cabezón de la Sal.

En cuanto al Juzgado de Laredo, se da lectura de la instancia que el Ayuntamiento ha dirigido a la Audiencia Territorial, aspirando a conservar su actual demarcación, cuyas aspiraciones apoyan otros tres pueblos del distrito, y se examina también el escrito del Ayuntamiento de Castro Urdiales, para que en el caso de prevalecer el proyecto de nueva demarcación, se agreguen a Castro Urdiales los Municipios de Laredo y Colindres.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo expone sus aspiraciones a que se establezca un nuevo Juzgado en Solares, por ser centro de la región de Trasmiera, y teniendo en cuenta la mucha extensión y gran número de habitantes de que consta el Juzgado de Santoña.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que han formulado los señores Nieto Campoy y Mirapeix, como ponentes a quienes se encomendó este asunto, y después de deliberar se acordó aceptarlo íntegramente para presentarlo al pleno de la Diputación, abarcando como puntos fundamentales que, en el caso de la fusión de los partidos de Cabuérniga y San Vicente de la Barquera, sea esta última localidad donde radique la capitalidad por la proximidad de la mayoría de pueblos y habitantes del distrito, con ventajas sobre el de Cabezón de la Sal. Que el Ayuntamiento de Voto se agregue al partido de Santoña, por estar más próximo que el de Ramales, donde trata de incorporarse, y que se reconozca la conveniencia de crear un nuevo Juzgado con capitalidad en Solares.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 31 de Mayo

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria de 24 del actual y la extraordinaria del día 25.

Quedó aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de Mayo.

Debiéndose celebrar el día 15 de Junio el sorteo de 132 obligaciones del Empréstito provincial, se designa al Diputado Sr. Agüero Regato para que represente a la Corporación en dicho acto.

Conceder la cantidad de 700 pesetas para los gastos que se originen con motivo de tener que concurrir los señores Profesores de la Escuela particular de Náutica de esta capital, con sus alumnos, a los exámenes que se celebrarán en la Escuela oficial de Bilbao.

Aprobar la nómina del personal de la Escuela Elemental del Trabajo, de esta capital, correspondiente al actual mes.

A la Sociedad «Instalaciones Industriales», de Bilbao, se le reconoce el derecho a percibir la cantidad de 9.493,50 pesetas, importe del segundo plazo de la máquina apisonadora al servicio de caminos vecinales.

Terminadas las obras de reparación en un camino que desde el pueblo de Vargas conduce al punto de unión de los ríos Pisueña y Pas, se dispone que sea abonada la cantidad de 1.500 pesetas.

Aprobar las obras realizadas en la carretera provincial de Pronillo a Corbán, que importan 1.822,15 pesetas.

Al señor ingeniero de Vías y Obras provinciales se le abonarán los gastos originales con motivo del estudio de varios caminos vecinales.

Por haber terminado su contrata de acopios de piedra en la carretera provincial de Zúñiga a la Estación de Torrelavega, se le abonarán al contratista, D. Antonio Noriega, la cantidad de 2.691 pesetas.

Requerir a la Junta vecinal de Hazas en Cesto para que entregue en Depositaria la cantidad de 13.979,59 pesetas a que asciende la valoración de las obras que faltan por ejecutar en el camino vecinal de Jesús del Monte a la carretera provincial de Beranga a Cagigas Plantadas.

Conceder la cantidad de 75 pesetas para los gastos menores del Instituto de Orientación profesional.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos con destino a la farmacia del Establecimiento.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, un desvalido del Ayuntamiento de Camargo y cinco niños del de Santander.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 2 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Alberto López Argüello.

Comandancia de Marina de Barcelona

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta brigada, naturales de la provincia de Santander, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1928, y que deben ser baja en el alistamiento del Ejército:

Número 955.—Folio de inscripción: 239-22 nombre y apellidos: José Luis Montenegro Sañudo, hijo de Leonardo y Eladia, natural de Santander; fecha de su nacimiento: 31 de Enero de 1908.

Barcelona, 30 de Mayo de 1927.—El Jefe del detall, Eugenio Pasquín. 586

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno en la primera reunión cuatrimestral del presente ejercicio.

Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1927.—Tomaron posesión los Concejales señores García Becerril, Uriarte Gutiérrez y Cavada Sarabia. Se eligieron segundo Teniente al Sr. Rabat Sáiz y suplentes a los señores Domínguez Arenillas y Uriarte Gutiérrez. Se acordó adquirir un retrato de S. M. la Reina (q. D. g.). Se aprobaron pagos de jornales por plantación de arbolado, asimismo pagar gastos de viaje del señor Alcalde a Madrid, y a D. Angel Domínguez 100 pesetas por asistencia médica a los pobres del barrio de Señá. Que se estudien los proyectos de urbanización. Nombrar vigilante de arbitrios municipales a Modesto Puente Garmilla.

Sesión ordinaria de 8 del mismo.—Se acuerda conceder a Ricardo Gómez un roble del monte. El Sr. Domínguez Arenillas presentó la dimisión, que no fué admitida.

Sesión ordinaria de 9 del mismo.—Se acordó conceder permiso al vecino Julio Castro para arreglo de una alcantarilla.

Sesión ordinaria de 11 del mismo.—Se acordaron las siguientes rebajas de arbitrios: Reducir el arbitrio sobre ocupación de la vía pública con aparatos para venta automática a 12 pesetas metro cuadrado. No cobrar el sobre reparto de tarjetas en la vía pública, en razón a las circunstancias. Reducir a la cuarta parte la tarifa del sobre volatería. Elevar a 96 pesetas el rodaje de camiones. Pagar a Ismael García 16,50 pesetas por arreglo del tejado de las escuelas municipales.

Sesión ordinaria de 12 del mismo.—Se acuerda el cobro del arbitrio sobre reparto de tarjetas en la vía pública. Cobrar íntegra la tarifa del sobre volatería. Reducir a 60 pesetas el arbitrio sobre rodaje de camiones.

Sesión extraordinaria de 25 del mismo.—Se acordó pagar jornales por plantación de eucaliptos y a Antonio Ortuondo por podar los árboles 40 pesetas. Que la Alcaldía gestione y proporcione datos de materiales y demás gastos para el arreglo de la plaza de Rivero, en Bilbao, Santander y Santoña. Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arreglo de la carretera y plaza del barrio de Ruco a. Se da lectura a una carta del Ingeniero encargado del proyecto de traida de agua, D. Antonio Garelly, referente a las condiciones en que debe realizarse la modificación del ya confeccionado, acordándose rogar a dicho señor venga a esta localidad a fin de tomar una solución.

Sesión extraordinaria de 5 de Mayo de 1927.—No se llegó a tomar acuerdo alguno.

En cada sesión se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones anteriores respectivas.

Limpias a 24 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Benito Rabat Sáiz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

José Diego González, vecino de Santander, profesión viajante.

Ventura Esteban Quevedo, de ídem, comercio.

Manuel Martínez Martínez, de Torrelavega, jornalero.

Pedro Martínez Bueno, de San Vicente, comerciante.

Antonio Sánchez Díaz, de Molleda, labrador.

Manuel González Gutiérrez, de ídem, propietario.

Teodoro Velar Madariaga, de Vioño, estudiante.

Miguel Cuartas, de Carandía, labrador.

Felipe Cuartas, de ídem ídem.

Manuel González Caso, de Prio, ídem.

Ignacio Martínez, de Torrelavega, propietario.

Albino Palacio, de Barreda, jornalero.

Cirilo Corral, de Vioño, labrador.

Miguel Sáiz Cubría, de ídem ídem.

Victoriano Gorostiaga, de ídem ídem.

Dionisio Agudo, de Renedo, ídem.

Pedro Toca, de Piélagos, ídem.

Ramón Madariaga Bustillo, de Corvera, ídem.

Manuel González, de Santander, propietario.

Victoriano Ocejo Ocejo, de Bolaix, labrador.

Petra Abad Pinto, de Las Rozas, su sexo.

Honorato Bustal, de Barreda, empleado.

Domingo Gómez, de Uznayo, herrero.

Enrique Blanco López, de Ramales, propietario.

Petra Marcos Fernández, de Reocín de los Molinos su sexo.

Serafín Gutiérrez, de Los Corrales, jornalero.

Andrés Bueno Montes, de C de la Sal, industrial.

Plácido Ramiro Gil, de ídem, propietario.

Dionisio Uaca Gómez, de Treceño, dependiente.

Ramón Salaya Herrán, de Otañes, comercio.

Constantino González Arroyo, de Las Rozas, jornalero.

Luis Bustara Muñoz, de Cos, labrador.

Manuel Díaz Trespalacios, de Cabezón de la Sal, ídem.

Policarpo Gutiérrez Gutiérrez, de Golbardo, ídem.

Fernando Gutiérrez Díaz, de Rudagüera, ídem.

Pedro Fernández Rodríguez, de ídem, jornalero.

Francisco Lesmes Castillo, de Agüero, ídem.

Luis Sanibó García, de ídem, molinero.

Mariana Puente Gómez, de Las Rozas, su sexo.

Felipe Herrero Martínez, de Reinosa, jornalero.

Ildefonso Muñoz García, de ídem ídem.

Felisa Rodríguez Hoyos, de Camesa, su sexo.

Aurelio Pérez Cotera, de La Hermida, jornalero.

Leandro Quevedo Pedrosa, de Silió, ídem.

Maximiliano Cueto, de Los Corrales, ídem.

Félix Hinojal Olmedo, ídem, empleado.

Guadalupe Hernando, de Reocín de los Molinos, su sexo.

Ignocencio García, de ídem, labrador.

Pedro Hernando Rodríguez, de Cabuérniga, empleado.

Juan González del Castillo, de ídem, cantero.

Eliseo Solana, de Villaverde de Pontones, jornalero.

Pedro García Antón, de ídem, maestro.

Emilio Martinau, de Santander, tintorero.

José Casado García, de Las Rozas, jornalero.

Vicente Martínez Ganzo, de Agüero, ídem.

Teodoro González Pando, de Camijanes, molinero.

Ramón García Pérez, de Muñorrodero, labrador.

Jaime Serra y Serra, de Arredondo, maestro.

Sabino Aja del Río, de ídem, labrador.

Gabino Sierra Hoz, de Santullán, industrial.

Carlos Torices García, de Rebollar, labrador.

Benito Peña Alonso, de ídem, jornalero.

Ernesto Noval Gutiérrez, de Barcenilla, labrador.

Nicomedes de la Calle Fernández, de Valdecilla, jornalero.

Miguel Gutiérrez Castillo, de Santander, comercio.

Maximino Santiago, de Ampuero, propietario.

Juan Herrera Cuartas, de ídem, labrador.

José Mirones Oruña, de Renedo, industrial.

Avelino García, de Torrelavega, propietario.

Isidoro Palacios, de ídem, labrador.

Celestino Martínez Portillo, de Ceceñas, ídem.

Antonio Fernández Fernández, de Santa Olalla, jornalero.

Teódulo Guardo, de Potes, herrero.

Benito Campillo Valle, de ídem, carpintero.

Julián Alonso Postigo, de Bárcena de Ebro, zapatero.

Gregorio Gutiérrez González, de Reinosa, labrador.

Julio Campuzano Ruiz, de Los Corrales, empleado.

Eugenio Quintana López, de Agüero, labrador.

Emeteria Rodríguez, de Mataporquera, su sexo.

Nicasio Gutiérrez Zorrilla, de Cabárceno, jornalero.

Francisco Fons Diestro, de Santander, propietario.

Ramón Gómez, de Villaverde de Pontones, ídem.

Carlos Senach Sicard, de Los Corrales, empleado.

Tomás Fernández López, de Somahoz, jornalero.

Santander, 1.º de Junio de 1927.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Luis García, tripulante del vapor «Orita», domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para declarar como testigo en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

587

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía la busca y rescate del dinero y efectos que luego se dirán, que fueron sustraídos en esta ciudad de Torrelavega, el día doce del actual, a la vecina de Selaya Isidora Sáiz Pardo, así como la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, a las que se pondrán a disposición de este Juzgado.

Efectos y dinero sustraídos: Una bolsa de las que se llevan sujetas a la cintura, en la que contenía tres billetes del Banco de España, de cien pesetas; dos billetes de cincuenta pesetas y uno de veinticinco pesetas y dos monedas de oro de veinticinco pesetas cada uno.

Torrelavega, veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Argüeso.

588

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Formado el recuento general de ganadería y apéndices de rústica pecuaria y urbana, base del repartimiento para 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Mar, 25 de Mayo de 1927.—El Alcalde, E. Ranz.

Junta vecinal de Castillo Pedroso

Acordado por la Junta vecinal de mi presidencia la celebración de la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio-escuela y vivienda para el maestro en este pueblo, quedan de manifiesto ante la misma los documentos relativos a dicha contratación, como son: proyecto, plano, presupuesto y condiciones, los cuales podrán ser examinados durante el plazo de diez días y presentarse las reclamaciones que se quisieren, y advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Castillo Pedroso a 1.º de Junio de 1927.—El Presidente de la Junta, Eugenio Rubio.

Ayuntamiento de Ruiloba

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Municipio la propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1927-28, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

Ruiloba a 2 Junio 1927.—El Alcalde, Manuel Cuevas.